

**RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE  
SERVICIOS PARA LA ACTIVIDAD DE CICLISMO INDOOR (SPINNING)  
PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE RIBADESELLA (C-032/08)**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Por Providencia de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2008, se dispuso la iniciación del expediente de contratación del servicio de la actividad de ciclismo indoor (spinning) para el Polideportivo Municipal de Ribadesella, por procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.-** Con fecha de 13 de noviembre de 2008, se emite informe de la Intervención Municipal en el que se certifica la existencia de crédito suficiente en el Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal para el año 2008, en la partida 452-226.30 "Cursos Deportivos", para atender este gasto. El coste total del contrato asciende a 22.618,00 € imputándose presupuestariamente a esta anualidad un importe de 1.056,90 €, correspondientes al mes de diciembre. Asimismo, con fecha 28 de noviembre de 2008, por la Intervención Accidental se emite informe de fiscalización en aplicación los artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 7 de marzo. En dicho informe se hace constar que examinado el expediente se fiscaliza de conformidad.

**TERCERO.-** Por Resolución de la Alcaldía de 18 de noviembre de 2008 se aprobó el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y se dispuso la iniciación del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de servicios por procedimiento negociado sin publicidad.

**CUARTO.-** En fecha 18 de noviembre de 2008 se remitió invitación para participar en el procedimiento negociado a cuatro empresas consideradas capacitadas para la realización del servicio, según informe de la Coordinador del Patronato Deportivo Municipal. Dichas empresas son las siguientes:

- Empate Gestión y Creación de Servicios Deportivos S.L.
- Gimnasio Pedregal, S.L.
- Bodytonic, S.L.
- Coygarsport, S.L.

**QUINTO.-** En el expediente de contratación tramitado consta la presentación dentro del plazo concedido al efecto, de las siguientes proposiciones:

EMPRESA	Nº ENTRADA	FECHA
Gimnasio Pedregal, S.L.	7278	27/11/2008
Empate Gestión y Creación de Servicios Deportivos S.L.	7293	27/11/2008

**SEXTO.-** Abiertos los sobre "A" de documentación administrativa de cada una de las ofertas presentadas en plazo y admitidas, se estimó ajustada a los requisitos establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

**SEPTIMO.-** A continuación se procedió a la apertura de los sobres "B" correspondiente a la Memoria Técnica, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	MEJORA	VALORACION
Gimnasio Pedregal, S.L.	Teléfono 24 h	2
	Reposición material	5
	Reposición material	5
	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>
Empate Gestión y Creación de Servicios Deportivos S.L.	No presenta mejoras	<b>0</b>

**OCTAVO.-** Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres "C" correspondientes a las ofertas económicas, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA			
	IMPORTE	IVA	TOTAL	VALORACION
Gimnasio Pedregal, S.L.	23,84 €/h	1,66 €	25,50 €	25 pts
Empate Gestión y Creación de Servicios Deportivos S.L.	25,40 €/h	1,74 €	27,14 €	13,20 pts

**NOVENO.-** A la vista de los resultados de las mejoras y de la oferta presentada resultan las siguientes valoraciones:

EMPRESA	VALORACION DE LA OFERTA		
	MEJORAS	OFERTA ECONOMICA	TOTAL
Gimnasio Pedregal, S.L.	12 pts	25 pts	37 pts
Empate Gestión y Creación de Servicios Deportivos S.L.	0 pts	13,20 pts	13,20 pts

**DECIMO.-** Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2008, se adjudicó PROVISIONALMENTE a la empresa GIMNASIO PEDREGAL, S.L. con C.I.F.: B-33449307 domicilio a efectos de notificaciones en C/ Luis Suárez Ximielga, nº 3 bajo 33010 Colloto (Oviedo), el contrato de servicios de la actividad de ciclismo indoor (spinning) para el Polideportivo Municipal de Ribadesella, según oferta presentada con fecha 27 de noviembre de de 2008, por un importe de 23,84 €/h (veintitrés euros y ochenta y cuatro céntimos de euro por hora) y 1,66 € (un euro y sesenta y seis céntimos de euro por hora) correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido, lo que hace un importe total IVA incluido de 25,50 € (veinticinco euros y cincuenta céntimos de euro), y una duración desde el 15 de diciembre de 2008 al 30 de diciembre de 2009, al dar cumplimiento la oferta presentada a las prescripciones exigidas, y ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

Dicha Resolución fue notificada al adjudicatario y al resto de empresas licitadoras, y publicada en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento en la página web siguiente: [www.ayto-ribadesella.es](http://www.ayto-ribadesella.es).

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De acuerdo a lo establecido en el artículo 158, letra e) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, podrá utilizarse el procedimiento negociado sin publicidad cuando se trate de contratos de servicios cuyo valor estimado sea inferior a un 100.000 euros.

**SEGUNDO.-** Vistos los artículos 10, 277 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, en relación al contrato de servicios.

**TERCERO.-** La competencia para la adjudicación de este contrato de obras le corresponde al Alcalde en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho citados,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Elevar a definitiva la adjudicación a la empresa a la empresa GIMNASIO PEDREGAL, S.L. con C.I.F.: B-33449307 domicilio a efectos de notificaciones en C/ Luis Suárez Ximielga, nº 3 bajo 33010 Colloto (Oviedo), el contrato de servicios de la actividad de ciclismo indoor (spinning) para el Polideportivo Municipal de Ribadesella, según oferta presentada con fecha 27 de noviembre de de 2008, por un importe de 23,84 €/h (veintitrés euros y ochenta y cuatro céntimos de euro por hora) y 1,66 € (un euro y sesenta y seis céntimos de euro por hora)

correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido, lo que hace un importe total IVA incluido de 25,50 € (veinticinco euros y cincuenta céntimos de euro), y una duración desde el 15 de diciembre de 2008 al 30 de diciembre de 2009.

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto con cargo a la partida 452-226.30 "Cursos Deportivos", del vigente presupuesto del Patronato Deportivo Municipal.

Esta contratación se extenderá a lo largo de dos ejercicios presupuestarios, por lo que respecto a las obligaciones económicas correspondientes a la vigencia del contrato en ejercicios siguientes, quedarán sometidos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución de Adjudicación Definitiva en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Ribadesella.

**CUARTO.-** Notificar esta Resolución a la empresa adjudicataria, y al resto de empresas licitadoras, con indicación de que la formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los diez días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

**QUINTO.-** Que se de cuenta a los Servicios Económicos del Ayuntamiento para su toma en razón de contabilidad.

**SEXTO.-** Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Ribadesella, a 15 de diciembre de 2008

EL ALCALDE

ANTE MÍ,  
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Ramón Manuel Canal Tirador

Laura Suárez Canga